

## **BASES DEL CONCURSO**

### **“Stand Mutual de Seguros en la Expo Bienestar 2024”**

**MUTUAL DE SEGUROS DE CHILE**

**08, 09 y 10 DE NOVIEMBRE 2024**

#### **1. Generalidades:**

Mutua de Seguros de Chile, en adelante e indistintamente la “Mutua” o la “Corporación”, ha organizado un concurso denominado “Stand Mutual de Seguros en la Expo Bienestar 2024”, en adelante, el “Concurso”, el cual está dirigido a todas las personas que visiten el stand de Mutua de Seguros de Chile que está disponible en el evento “Expo Bienestar 2024” y completen el cupón, que estará disponible de manera física, con su nombre, RUT, teléfono y correo electrónico.

#### **2. Definiciones:**

Para efectos del Concurso se entiende por:

**“Participantes”:** Toda persona natural que, durante la vigencia del Concurso, visite el stand de Mutua de Seguros de Chile, y complete el cupón con sus datos: nombre y apellidos, RUT, teléfono y correo electrónico.

El stand se ubica los días viernes 08 y sábado 09 de noviembre de 11:00 a 20:00 horas y el día domingo 10 de noviembre de 11:30 a 19:00 horas, en el Complejo Deportivo del Colegio Capellán Pascal, Viña del Mar.

**“Ganador(es)”:** Corresponderán a tres (3) participantes que resulten seleccionados al azar, de acuerdo a las reglas establecidas en las presentes bases del Concurso, quienes tendrán derecho a que se le haga entrega del premio, que consiste en una (1) Gift Card Cencosud de \$50.000-. mediante el envío de un cupón digital.

### **3. Objeto del Concurso:**

El Concurso tiene por objeto premiar a tres (3) "participantes" con la entrega de una (1) Gift Card Cencosud (cupón digital) de \$50.000.-

### **4. Requisitos:**

Serán considerados para participar en el sorteo, todas aquellas personas que cumplan con los requisitos mencionados en el punto N°2.

### **5. Vigencia del Concurso:**

El período de vigencia del Concurso será durante los días 08, 09 y 10 de noviembre de 2024, fechas inclusive.

### **6. Lugar y fecha del sorteo:**

Para llevar a cabo el sorteo, se considerará el universo total de Participantes, con exclusión de quienes sean colaboradores de la Mutua. La Gerencia de Marketing será la encargada de efectuar el sorteo, que se realizará digitalmente el día jueves 14 de noviembre de 2024, utilizando un software que permitirá seleccionar, de forma aleatoria y sin reposición (entendiendo por esto último que, en caso de que una persona resulte beneficiada, no seguirá participando en lo que resta del sorteo) a los participantes que resulten ganadores. Una vez concluido el sorteo se levantará un acta identificando a los ganadores del sorteo.

La fecha fijada para la realización del sorteo podrá ser modificada por Mutua de Seguros de Chile, en caso de que existan razones que así lo justifiquen, las que no será necesario acreditar, debiendo comunicarse los cambios a través de los mismos medios en que han sido publicadas las presentes Bases.

### **7. Notificación a los Ganadores:**

Luego de realizar el sorteo, la Gerencia de Marketing de la Mutua de Seguros de Chile comunicará el resultado a los ganadores por vía telefónica, por correo electrónico y/o a

través de redes sociales, coordinando la fecha y lugar de entrega del premio. Adicionalmente, la nómina de ganadores será publicada a través de la página web de Mutual de Seguros de Chile ([www.mutualdeseguros.cl](http://www.mutualdeseguros.cl)) o en nuestras redes sociales.

## **8. Condiciones Generales:**

I. Todos quienes participen, por el solo hecho de hacerlo, aceptan, desde ya, las presentes Bases y sus modificaciones, los resultados del concurso y las decisiones que Mutual de Seguros de Chile pueda adoptar al respecto.

II. Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Mutual de Seguros de Chile, con motivo u ocasión del concurso de que dan cuenta las presentes Bases, y a cualquier indemnización que pudieren tener en contra de Mutual de Seguros de Chile.

III. Los premios que mediante este concurso se sortean no son canjeables por dinero, ni por otros objetos de ninguna especie. Los premios son de carácter personal e intransferible, lo que significa que pueden ser utilizados solamente por el titular de la cuenta.

Las Gift Cards se entregarán de forma electrónica, una vez realizados todos los sorteos asociados a este concurso, y se enviarán por correo electrónico en un plazo máximo de 15 días hábiles desde que el ganador envíe sus datos.

IV. Quienes resulten Ganadores del Concurso autorizan a Mutual de Seguros de Chile, desde ya y por el sólo hecho de participar, para utilizar su nombre e imagen con fines promocionales, a través de los medios y redes sociales que Mutual de Seguros de Chile determine.

V. Para la entrega de los mencionados premios, los ganadores deberán presentar su cédula de identidad vigente, si es necesario o requerido por la Mutual de Seguros.

VI. Es condición para hacer efectiva la entrega del premio, que el respectivo ganador proceda al cobro de éste a más tardar dentro de los 30 días corridos siguientes al sorteo, extinguiéndose el derecho al premio si así no ocurriera. En este caso, se entenderá que el ganador renuncia al premio sin derecho a reclamo alguno, liberando a Mutua de Seguros de Chile de cualquier responsabilidad al respecto.

VII. Mutua de Seguros de Chile se reserva el derecho de modificar las Bases de este Concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a los Participantes por el mismo medio en que haya informado inicialmente de él.

VIII. Los colaboradores, ejecutivos y miembros del Consejo Directivo de la Mutua de Seguros de Chile quedan excluidos de participar en este concurso.